

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

7542 *Ejecución de títulos no judiciales 758/2013 sobre otras materias*

Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Palma.

Por el presente hago saber: Que en la Ejecución de Título no Judicial 758/13 ha recaído la resolución, cuya parte que interesa, es del tenor literal siguiente:

“Acuerdo despachar orden general de ejecución de título indicado a favor de la ejecutante, **Banco Mare Nostrum S.A.**, frente a

D. Francisco Javier Lechuga Ajenjo, parte ejecutada, por importe de **88.620'10 €** en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros **26.586 €** que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

No ha lugar por ahora, a lo solicitado en el otrosí, debiendo estar al resultado de la diligencia de embargo.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C.”

Y ante el ignorado paradero sobrevenido en la causa, del ejecutado D. Francisco Javier Lechuga Ajenjo y para que le sirva de notificación de la resolución que se inserta, a los efectos previstos en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca, a 16 de Abril de 2014.

